

INFORME AL DESPACHO: -MONTERIA, NOVIEMBRE 29 DE 2021

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior -SALA TERCERA DE DECISION- quien, mediante ACTA DE AUDIENCIA DEL 27 DE AGOSTO DE 2021, REVOCÒ la sentencia apelada del 6 de OCTUBRE de 2020, en el sentido de CONDENAR a COLFONDOS S.A. a pagar a la demandante PETRONA DEL SOCORRO SANCHEZ ALVAREZ la devolución de saldos con los respectivo rendimientos junto con la inclusión de los bonos pensionales a que hubiere lugar; sin costas en la alzada.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA

RADICADO No.230013105002- 2019-00384-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: PETRONA DEL SOCORRO SANCHEZ ALVAREZ

DEMANDADO: COLFONDOS S.A. Y OTROS

MONTERIA, NOVIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Monteria, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuacion dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Por economía procesal, como quiera que no hay costas que liquidar ni en primera ni en segunda instancia toda vez que las mismas no se impusieron como tampoco se causaron, archívese el expediente dejando las anotaciones del caso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

Firmado Por:

**Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a50f9cced3309b4db8aeda89d5f4f213cdbe8effa159e0e080048ab11a76fa5a**
Documento generado en 29/11/2021 03:37:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>